Petropar ñanemba´e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 020/15

Nivel de Entidad:	25 – Empresas Públicas		Fecha de Emisión : 03/08/15
Entidad:	06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.338		
ID del Llamado:	294.520	Tipo de Procedimiento	Contratación Directa N° 24/15
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS			
Proveedor:	FARMAGUARANI S.A.	RUC:	80060344-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Ambroxol Clorhidrato 15 mg + Oxolamina Fosfato 70 mg – jarabe de 120 ml como mínimo.	Unidad	Perebron Plus	Nacional	800	10.000	8.000.000
2	5	Dipirona 500 mg., comprimido	Unidad	Algilasca	Nacional	1.000	575	575.000
3	6	Magaldrato 480 mg+Simeticona 100 mg), comprimido	Unidad	Antiax	Chile	1.000	1.280	1.280.000
4	8	Amoxicilina 500 mg., comprimido	Unidad	Amoxul 500	Nacional	2.500	1.000	2.500.000
5	9	(Amoxicilina 875 mg. + Sulbactan 125 mg), comprimido	Unidad	Plamodex IBL duo	Nacional	2.900	1.700	4.930.000
6	10	(Cetirizina) de 10 mg, comprimido	Unidad	Alergina	Nacional	2.000	2.000	4.000.000
7	12	Propinoxato clorhidrato 10 mg + Clonixinato de lisina 125 mg, comprimido	Unidad	Espamosan Compuesto	Nacional	1.000	1.300	1.300.000
8	14	(Enalapril 20 mg.), comprimido	Unidad	Infraten 20 mg.	Nacional	1.000	870	870.000
9	15	(Piroxicam 20 mg + Dexametasona 2 mg +Hidroxocobalamina 10 mg + Piridoxina 250 mg Asociado Inyectable), ampolla	Unidad	Flexicamin B12	Argentina	300	13.000	3.900.000
10	16	(Piroxicam 10 mg + Carisoprodol 250 mg + Piridoxina 150 mg +Dexametazona 1 mg + hidroxocobalamina 2,5 mg Comprimido)	Unidad	Flexicamin B12	Argentina	1.000	5.800	5.800.000
11	18	(Tobramicina 3 mg + Dexametasona 1 mg) – gotas de 10 ml como mínimo.	Unidad	Oftalmol TD	Nacional	50	25.000	1.250.000
12	19	(antazolina fosfato 0,05 g + tetrazolina clorhidrato 0,04 g) – gotas de 10 ml como mínimo.	Unidad	Oftalmol A+T	Nacional	50	15.000	750.000
13	21	Saccharomyces Boulardii 282.35 mg. , capsula	Unidad	Perenterol	Francia	1.000	6.000	6.000.000
14	22	Paracetamol 500 mg.	Unidad	Z Mol	Nacional	2.500	500	1.250.000
15	26	Diclofenac potásico 50 mg, , comprimido	Unidad	Vinil	Nacional	3.000	950	2.850.000
16	28	Tiras reactivas para Hemoglucotest – frasco por 25 tiras como mínimo.	Unidad	Codefree	Corea	10	65.500	655.000
17	29	Venda semielastica de 5 cm de ancho	Unidad	Gretmed	Argentina	50	4.000	200.000
18	30	Venda semielastica de 10 cm de ancho	Unidad	Gretmed	Argentina	50	5.000	250.000

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

19	31	Venda semielastica de 20 cm de ancho	Unidad	Gretmed	Argentina	50	6.000	300.000
20	32	Jeringa de 5 cc	Unidad	Midoro	China	200	1.000	200.000
21	33	Jeringa de 10 cc	Unidad	Midoro	China	200	1.000	200.000
22	35	(Glucosamina 500 mg+ Condroitin sulfato 400 mg + granulado)	Unidad	Josamina Duo	Nacional	50	2.600	130.000
23	36	(dexametasona 5 mg, sulfato de neomicina 500mg, maleato de clorfeniramina 100mg, clorhidrato de nafazolina 100mg)	Unidad	Dexalergin	Argentina	30	22.000	660.000
24	37	Atenolol 100 mg	Unidad	Betafar 100 mg.	Nacional	500	730	365.000
25	40	Esparadrapo de 5 cm x 5 cm como mínimo	Unidad	Fumed	China	70	8.000	560.000
26	41	Salicilato de metilo + tocoferol (132mg Metil salicilato,21mg Tocoferol Acetato) Parche	Unidad	Mentholatum parche	Corea	180	14.000	2.520.000
							TOTAL	**51.295.000**

SON GUARANÍES: Cincuenta y uno millones doscientos noventa y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **60 días calendario.**	Desde: **04/08/2015**	Hasta: **02/10/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 **(treinta) días calendario desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE PETROPAR AV. DEFENSORES DEL CHACO Y TTE. RICCO CIUDAD DE VILLA ELISA**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión Empresarial.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	01	01	0	0	350	30	001	99	51.295.000
						Total:			**51.295.000**

Firma: ..... Aclración: Joselito Borba	04/08/15	
FARMAGUARANI S.A.	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	LUIS E. MIERES **U.O.C. - PETROPAR**